

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 13442

Origen: Cámara Representantes - Araújo Abimorad, Fernando; Argimón, Beatriz; Arrarte Fernández, Roberto; Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Cardozo Ferreira, Julio; Chápper, Jorge; Da Silva, Sebastián; Gallinal, Francisco; González Alvarez, Carlos; Heber Füllgraff, Arturo; Lacalle Pou, Luis Alberto; Lara Gilene, Julio C.; Leglise, Luis M.; Ortiz, Francisco; Penadés, Gustavo; Perdomo Gamarra, Alberto; Rivero Saralegui, María Alejandra; Rodríguez, Ambrosio; Silveira, Julio C.; Trobo, Jaime Mario; Vidalín, Carmelo

Análisis: Incorporáse al Código Penal, el siguiente artículo: "38.- El Juez puede exonerar de pena al sujeto que habiendo tipificado su responsabilidad en cualquier grado del delito y cuando la misma resulte inequívoca, en los ilícitos penales de concusión (art. 156); cohecho (arts. 157 y 158); soborno (art. 159); fraude (art. 160); abuso de extorsión (art. 345), contrabando (Leyes Nº 8.935, Nº 10.316, Nº 12.091, Nº13.318 y Nº 14.106); defraudación tributaria (Ley Nº 15.294) y estupefacientes (Decreto-Ley Nº 14.294), colaborará eficazmente con las autoridades judiciales en la dilucidación de los mismos. El Ministerio Público intervendrá perceptivamente en la etapa inquisitiva de los procedimientos a que diere lugar la aplicación de lo establecido en el inciso anterior". Lo dispuesto en el artículo precedente se aplicará aun a las causas pendientes.

Título: DELINCUENTE COLABORADOR DILUCIDACION ILICITOS. EXONERACION PENA. CODIGO PENAL. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
08-03-2000	CRR	52/2000	Entrada a Cámara de Representantes.
08-03-2000	CRR	52/2000	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:2860 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
08-03-2000	CRR	52/2000	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:46 Diario:2860
10-03-2000	CRR	52/2000	Recepción por parte de Div.Comisiones.
10-03-2000	CRR	52/2000	Se distribuye repartido. Rep.25/0 HTML PDF PERSONAS QUE HAYAN TIPIFICADO CONDUCTAS DELICTIVAS. Exoneración de la pena cuando colaboren con la justicia.
10-03-2000	CRR	52/2000	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
26-05-2004	CRR	52/2000	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Art. 147 inciso 2º del Reglamento.
26-05-2004	CRR	52/2000	Div.Comisiones remite a Trámite.
01-06-2004	CRR	52/2000	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:8 Diario:3206
22-06-2004	CRR	52/2000	Recepción por parte de Archivo. Folios: 13